

Bulmaro Reyes Coria

Doce maestros de retórica latina después de Cicerón

0. La retórica nació y se desarrolló, en la Grecia y la Roma antiguas, a tal distancia temporal de nosotros, que, desde luego hoy la vemos como un legado de una pieza, sin matices y sin fisuras, sin diferencias. Pero ocurre que, al contrario, desde su más tierna edad ofrece a nuestros ojos una historia de continuos cambios, independientemente de los enormes que ahora la separan de la visión moderna. Simplemente, para establecer la diversidad de ideas existente entre sus preceptistas creadores y conformadores,¹ y de todos éstos a los actuales teóricos (y ésta ya sería una diferencia: preceptista y teórico), se requeriría poner cara a cara, por ejemplo, a Aristóteles con Cicerón² (la teoría de la vida con la

ABREVIATURAS:

RLM = Carolus HALM, *Rhetores Latini Minores*, Lipsiae, in aedibus B. G. Teubneri, MDCCCLXIII.

GL = Henrici KEILLI *Grammatici Latini*, Georg Olms Verlag, Hildesheim-New York, 1981.

¹ Cfr. la *Retórica* misma de Aristóteles o el *De inventione* de Cicerón, donde ya se levantan grandes discusiones de desacuerdo en cuanto a las enseñanzas de sus antecesores. Asimismo véase la introducción que Antonio Tovar hace a su traducción de la *Retórica* de Aristóteles.

² La bibliografía al respecto es abundantísima. Baste como muestra: SOLMSEN, F., "Aristotle and Cicero on the orator's playing on the feelings", *Class. Phil.*, XXXVIII 1938, pp. 390-404, y, del mismo autor, "The Aristotelian tradition in ancient rhetoric", *Am. J. Phil.*, LXII, 1941, pp. 35-50 y 169-190. Véase, además, el excelente artículo de HALLORAN, S. M., "Tradition and theory in rhetoric", *QJS*, 1976, pp. 234-241.

vida misma), o bien, a ambos con los actuales teóricos (la preceptiva misma con el mero estudio de la preceptiva). Aquí, en estas pocas páginas, me limitaré a una revisión de los principales conceptos retóricos recogidos de los grandes maestros por rétores latinos menores, para mostrar, con sus palabras, que el campo de aquella retórica se extendía más allá de la simple expresión u ornamento precisamente de las palabras, el cual es apenas una parte de la *elocutio*, ya no digamos de toda la preceptiva retórica antigua, de la que ésa, a su vez, es parte.

I. FORTUNACIANO³ define la retórica como la ciencia de decir bien (*bene dicendi scientia*); al orador, como el hombre bueno, perito del decir (*vir bonus dicendi peritus*); el oficio del orador, como el decir bien en cuestiones civiles (*bene dicere in civilibus quaestionibus*), y el fin de la retórica, como el persuadir, hasta donde lo tolere la condición de las cosas y las personas, en las cuestiones civiles (*persuadere, quatenus rerum et personarum condicio patiatur in civilibus quaestionibus*).⁴ Las cuestiones civiles son las que pueden caer en una común concepción de ánimo, es decir, las que todos podemos entender, y se dividen en tres géneros: demostrativo, deliberativo y judicial, lo que otros llaman *géneros de discurso* (*ab aliis... appellantur... genera dicendi*), en cuya definición Fortunaciano coincide con el autor de la *Retórica a Herenio*. Las partes del oficio del orador, es decir, los trabajos

³ CAYO QUIRIO (o CURIO) FORTUNACIANO (s. III, IV o V, d. C.), o mejor CONSULTO FORTUNACIANO (cfr. Lucia Calboli Montefusco, *CONSULTI FORTUNATIANI Ars rhetorica*, intr., ed. crit. trad. it. e com., Bologna, Patron Editore, 1979, pp. 3-20) escribió tres libros de *Arte retórica* (RLM, 81-134), basado principalmente en Hermágoras, aunque sin duda conoció perfectamente la obra de Cicerón (*damnato Milone Cicero exclamavit urbem Romam bonis civibus sedem esse non posse*, 92,17-18; *accipimus secundum Tullium*, 97,29, et pássim), y en otros, como Celso y Teodoro. Así, gracias a profesores de retórica como él, ha sido posible la reconstrucción de la doctrina hermagórea sobre los estados o constituciones, base indudable de los procedimientos legales, no sólo de la *inventio* y *dispositio* de los abogados oradores. El tratado de retórica de Fortunaciano, que tuvo gran difusión durante la Edad Media, también se conoce con el nombre de *Artis rhetoricae scholasticae libri tres*.

⁴ *Artis rhetoricae libri III*, RLM, 81,4-23.

(ἔργα τοῦ ῥήτορος) son: *inventio*, *dispositio*, *elocutio*, *memoria* y *pronuntiatio* (*actio*, según Cicerón).⁵

Dada una controversia, mediante lo que proponen las dos partes en litigio (*intentio*, “denuncia”, y *depulsio*, “refutación”) se considera si ésta es consistente o no. No es consistente cuando la materia carece de defensa, cuando no hay contradicción, o sea, refutación (*depulsio*), o cuando la *intentio* es vergonzosa o deshonesta.⁶ Cuando se conoce que la materia es consistente, es decir, que se establece una controversia, primeramente es necesario buscar la forma en que deba actuarse toda la causa: *ductus*. El *ductus* se distingue del *modus*, en que aquél es propio del discurso completo, y el *modus*, sólo de alguna parte. Hay cinco clases de *ductus*: simple, sutil, figurado, oblicuo y mixto.⁷ En segundo lugar, hay que considerar los géneros de controversia, en relación con los *status*: simple racional, simple legal, compuesto racional, compuesto legal, comparativo racional, comparativo legal y mixto, y en relación con la forma de elocución: público o común, que a su vez se subdivide en ético, patético, apodíctico, diaporético y mixto.⁸ En tercer lugar, hay que buscar en qué consiste la controversia, es decir, el *status*, que puede ser racional o legal. El estado se encuentra en aquello que probamos o en aquello con lo que lo probamos. Pueden ocurrir a la vez varios estados, pero uno es el principal y los demás son incidentales y confirman al principal.⁹

Siguiendo a Hermágoras, Fortunaciano divide el estado racional en cuatro géneros: conjetura, definición (*finis* o *definito*), cualidad y translación (éste puede ser legal, porque ninguna translación, esto es, prescripción, se da sin una ley).¹⁰

La conjetura se elabora de seis modos, según que: conste del hecho pero no de la persona, o de la persona pero no del hecho,

⁵ Op. cit., *RLM*, 130,5.

⁶ Op. cit., *RLM*, 82-84.

⁷ Op. cit., *RLM*, 84-86.

⁸ Op. cit., *RLM*, 86-89.

⁹ Op. cit., *RLM*, 101.

¹⁰ Op. cit., *RLM*, 89-90.

o no conste de ambos, o cuando la cuestión se plantee sobre una sola voluntad, o cuando esto se haga sobre la cosa misma, o cuando se haga una acusación mutua (ἀντικατηγορία). La definición puede ser simple, comparativa, compuesta, por partes o anti-tética. Las especies de la cualidad son judicial y negocial (la deliberación y la demostración no son especies del estado cualitativo, porque son géneros de discurso, los cuales dominan sobre los estados, y por lo tanto no pueden ser dependientes de uno de los demás estados).¹¹

Los estados legales también se dividen en cuatro:¹² escrito y voluntad, leyes contrarias, ambigüedad y deductivo (*collectio*), entre los cuales, “por respeto a Cicerón” (*accipimus secundum Tullium*), pueden incluirse la translación y la definición.¹³ La translación se hace de la persona, de la cosa, del tiempo o del lugar.

En el libro segundo, en el lugar de la invención, Fortunaciano trata las siete circunstancias de la materia retórica: persona, cosa, causa, tiempo, lugar, modo y materia,¹⁴ todo lo cual, al parecer, para completar el tratamiento de los estados.

La disposición puede ser natural o artificial.¹⁵ La elocución consta de la cantidad de las palabras y de la cualidad de la estructura.¹⁶ La memoria¹⁷ es natural y artificiosa. En ella debe cuidarse, no solamente el retener firmemente lo que se quiere aprender, sino el recibir rápidamente tanto los escritos y pensamientos propios como los de los adversarios. Las ayudas para la memoria

¹¹ Op. cit., *RLM*, 90-91.

¹² Op. cit., *RLM*, 97-100.

¹³ Op. cit., *RLM*, 97,26-29.

¹⁴ Op. cit., *RLM*, 103,1.

¹⁵ Op. cit., *RLM*, 120,22-23.

¹⁶ Op. cit., *RLM*, 120-128.

¹⁷ Se dice que el poeta y filósofo Simónides fue quien encontró los preceptos de la memoria, pues, en cierta ocasión, habiéndose venido abajo el lugar de un banquete, y como los parientes no podían identificar a los aplastados, él sugirió, de memoria, el orden y los nombres de los que se habían sentado a la mesa (Cfr. op. cit., *RLM*, 120-128 y también Marciano Capella, *RLM*, 483,16-20).

son la división y el orden, pero la mejor arte es el ejercicio y el trabajo, a base de poemas, discursos y obras más duras, como son las de derecho, de preferencia antes de dormir en la noche.¹⁸ La pronunciación (o acción, según Cicerón) logra conciliar, persuadir o mover. Consta de voz, rostro y gesto. Como la elocución, debe ser clara, adornada y apta.¹⁹

II. Según AGUSTÍN,²⁰ el oficio del orador es entender si una cuestión civil dada es general o especial, simple o compuesta, absoluta o comparativa; luego encontrarle unos lugares que sean congruentes con una partición y a los cuales puedan adaptarse ideas morales o naturales; después juzgar acerca de lo encontrado, rechazar lo poco conveniente y darle un orden. En seguida el rétor hará una explicación de las cosas, basándose en la cualidad de la estructura y en la cantidad de las palabras; se refiere, según la doctrina de Fortunaciano (ver al final del inciso I), a la *elocutio* (Aurelio Agustín no utiliza este término). Este autor define la memoria basado en Cicerón, "el tesoro de todas las cosas".²¹ La *pronuntiatio* consiste en el movimiento del cuerpo y en el sonido de la voz (*motu corporis et sono vocis*).²² Respecto al fin del oficio del orador, examina²³ diferentes opiniones en torno al tema, pues para unos consiste en decir bien; para otros, en decir rectamente; para otros, en decir verdaderamente, y para otros más, en persuadir. Los que pensaron que el fin era decir bien o verdaderamente, no rechazaron que éste pudiera ser el persuadir, ya que podría decirse que persuadir es el fin de decir bien o verdadera-

¹⁸ *Artis rhetoricae libri III, RLM*, 128-130.

¹⁹ *Artis rhetoricae libri III, RLM*, 130-134.

²⁰ AURELIO AGUSTÍN (354-430, d. C.), entre sus conocidísimas obras, escribió también el libro *De rhetorica* (*RLM*, 135-151), materia de la cual fue profesor en Cartago, Roma y Milán. Sus fuentes son, sin duda, los griegos, como Hermágoras, pero también Cicerón (*plerique Graecorum et magister M. Tullius... ut est illud apud M. Tullium... quod habuit M. Tullius... RLM*, 137,15; 149,13-14; 150,9).

²¹ Cfr. *De rhetorica, RLM*, 137,15ss.

²² Op. cit., *RLM*, 137,4-21.

²³ Op. cit., *RLM*, 138,3-33.

mente, aceptada la definición de los filósofos: aquello por cuya causa se hacen todas las cosas. Su postura personal se basa en Hermágoras, a quien utiliza para rebatir la doctrina platónica, que negaba a los rétores como fin propio el persuadir, ya que también los matemáticos y los médicos persuaden. Para Hermágoras, pues, el fin del oficio del orador es persuadir, hasta donde la condición de las cosas y las personas lo tolere, pero solamente en cuestiones civiles (*oratoris officium persuadere, quatenus rerum et personarum condicio patitur, dumtaxat in civilibus quaestionibus*). Por lo tanto, tratará de las cuestiones civiles, o controversias, nombre que puede darse tanto a la *thesis* como a la *hypothesis*.²⁴

III. VICTORINO²⁵ juzga que Cicerón no muestra la cualidad de la elocuencia por sí misma, sino que analiza el poder de que es capaz un elocuente bueno o un elocuente malo: ¿la elocuencia trae más bien que mal a los hombres? Esto depende del agente, es decir, de la bondad o maldad del hombre que siga el oficio de la persuasión. Se basa en cuatro proposiciones: primera, hay que aplicarse a la sabiduría con elocuencia; segunda, la sabiduría sola aprovecha poco; tercera, la elocuencia daña mucho, si se da sin sabiduría, y cuarta, hay que estudiar elocuencia mezclada con sabiduría, porque a través de la elocuencia la sabiduría forzosamente saca su propia fuerza. El rétor es el que enseña las letras y las artes de la elocuencia, y el orador, el que usa la elocuencia plena y perfecta en causas privadas y públicas: las artes retóricas pueden aprenderse en el *De inventione*, y las cosas que debe tener el

²⁴ Op. cit., RLM, 139,26-27.

²⁵ QUINTO FABIO LAURENCIO VICTORINO (s. IV, d. C.), también conocido como Cayo Mario Victorino, es autor de obras filosóficas, gramáticas y retóricas, y es el principal comentador de Cicerón de la antigüedad. Tanta era su reputación como maestro de retórica, que en su honor se erigió una estatua en el foro Trajano, en época del emperador Constancio (337-361), pero durante las persecuciones de Juliano el Apóstata (362) tuvo que renunciar a su cátedra. De él tenemos, precisamente, *Explanationum in Rhetoricam M. Tullii Ciceronis libri duo* (RLM, 153-304).

orador, en el *De oratore*.²⁶ Después de esta introducción, el resto de la obra repite, amplificada y explicada, la doctrina expuesta por Cicerón precisamente en el *De inventione*.

IV. SULPICIO VÍCTOR,²⁷ utilizando los argumentos con que Aurelio Agustín discute el fin del oficio del orador, polemiza la más tradicional definición de retórica: “la ciencia de decir bien”, y, como aquél, acepta que ésta es “la ciencia de decir bien en cuestiones civiles” (*rhetorica est bene dicendi scientia in quaestione civili*),²⁸ entendiendo como *cuestión civil* aquella que, no siendo propia de ningún arte, se halla en la común opinión de todos, es decir, que todos pueden comprenderla; por ejemplo, el derecho civil, que se aplica entre todos los ciudadanos y en toda ciudad, puede ser comprendido por todos, porque con él se busca si algo debe hacerse o no, si es justo o injusto, útil o inútil, lo cual puede situarse en una disputa natural o en una acción forense. Pero esto mismo lleva a que algunos, equivocadamente, no crean que deba llamarse *arte retórica*, si su oficio se hace descansar en la común opinión de todos. En efecto, no se dice que la retórica por sí misma sea propia de algún arte y que se halle en la común opinión de todos, sino

²⁶ *Explanatonum in Rhetoricam M. Tullii Ciceronis libri duo*, RLM, 155-156.

²⁷ SULPICIO VÍCTOR vivió en el último tercio del siglo IV o principios del V. Además de haber enseñado retórica, es autor de unas *Institutiones oratoriae* (RLM, 311-352), dedicadas a su yerno Marco Silón. En cuanto a sus fuentes, aunque pretende partir directamente de los griegos (*nos a Graecis tradita, ut coepimus, persequamur eamusque per singula*, 315,13-14), sin embargo tomó en cuenta la obra de Cicerón (*neque me hoc loco fugit, quae M. Tullius tradat... exempla non desunt Tulliana... etiam illud apud Tullium simile est... nec enim sine causa Tullius... ut ferme narrationes sunt Tullianae... ex omnibus narrationibus Tullianis licet sumere exempla... [partitio] apud M. Tullium rarior... non desunt autem exempla de Tullio... actio illa Ciceronis...* RLM, 315,10; 318,3;320,24; 323,11-12,21; 324,2,24; 346,25), a pesar de que considera que aquél no enseñó nada acerca del intelecto, porque quizá lo juzgaba más propio de la diligencia y sabiduría que del arte. En general, es testigo de las enseñanzas de retórica imperantes en su época, pues él mismo confiesa que reunió y ordenó en esta obra los preceptos que había recibido de sus maestros, principalmente de Zenón.

²⁸ *Institutiones oratoriae*, RLM, 313,14-15.

què la retórica misma tiene cuestiones como materia sujeta a su arte; de donde se infiere que todos tienen la facultad de opinar en las cuestiones civiles, pero la ciencia de decir bien, sólo el orador. Por lo demás, el tratamiento de las cuestiones es el mismo de Aurelio Agustín, salvo algunas leves variantes.²⁹ Las tareas del orador son tres (no cinco, como para los demás): *intellectio*, *inventio* y *dispositio*. Así, primero hay que entender si se trata de una *thesis* o de una *hypothesis* (*controversia*); luego, si ésta se establece, y de qué clase es; después, qué *status* contiene. Respecto a la *inventio* no dice casi nada (*in hac quidem parte non multa praecipi possunt*),³⁰ excepto que hay que encontrar los pensamientos y argumentos que sirvan de ejemplo o prueba, y las ideas naturales o morales significantes u ornamentales.³¹ En la *dispositio* descansa el secreto de la victoria, y se compone de *ordo*, *elocutio* y *pronuntiatio*. Las partes del discurso son: exordio, narración, partición, argumentación, peroración o conclusión, sin considerar que la argumentación, de acuerdo con una división más plena, puede subdividirse en confirmación y reprehensión.³² La parte más densa de las *Institutiones* de Sulpicio Víctor está dedicada a los estados (*status*), ya que éstos constituyen la *summa quaestio*, a la cual hay que referir todo discurso; unos son *legales*, otros *racionales*. Estos últimos se dividen en: *coniectura*, *finis*, *qualitas* y *translatio*; la *qualitas* se subdivide en: *negotialis*, *absoluta* y *adsumptiva*, y la *adsumptiva* en: *compensatio*, *relatio*, *remotio* y *deprecatio*. Los legales son: el *scriptum* y la *voluntas*, *leges contrariae*, *collectio* y *ambiguitas*.³³ Cabe notar que omite el estudio de la *collectio* y la *ambiguitas*.

V. Según JULIO SEVERIANO,³⁴ ningún orador puede formarse, si no posee ingenio y mucha dedicación al estudio, leyendo a los vie-

²⁹ Op. cit., RLM, 313-314.

³⁰ Op. cit., RLM, 320,8.

³¹ Ídem.

³² Op. cit., RLM, 322,4-10.

³³ Op. cit., RLM, 325,4-17.

³⁴ JULIO SEVERIANO compuso unos *Praecepta artis rhetoricae* (RLM, 353-370), sumariamente reunidos y resumidos de muchos autores de retórica (*sum-*

jos oradores y escuchando a los presentes. El fin de la virtud oratoria no consiste en buscar la verdad, como pretenden otros estudiosos, sino en decir cosas semejantes a la verdad, o verosímiles, o contender, hasta donde sea posible, para alcanzar la victoria. Para lo cual, el orador debe adoptar un estilo, ya el ático, ya el asiático,³⁵ o aquel con que él sienta que puede cautivar mejor a los jueces, y, lo más importante, debe ser siempre oportuno, considerando qué conviene a las personas, al lugar y al tiempo. Luego enseña cómo clasificar los crímenes: de libido, de avaricia, de crueldad;³⁶ las cualidades de la narración: *dilucida, brevis, verisimilis*;³⁷ la disposición de los argumentos; la proposición de los adversarios; los *status*: conjetura, fin y cualidad;³⁸ los afectos: envidia, misericordia,³⁹ y finalmente el epílogo.

VI. Para CAYO JULIO VÍCTOR,⁴⁰ el oficio del orador consiste en poder usar un discurso probable y apto para persuadir, en cuestiones

matim collecta de multis ac syntomata: la frase *ac syntomata* se tomó de Pauly-Wissowa). Igual que Sulpicio Víctor, este autor es testigo importante de la retórica imperante en sus tiempos, pues confiesa a Desiderio, a quien había dedicado su obra, el temor de ser acusado de plagiarlo (*usurpator*), por haberle enviado este escrito acerca del *ars dicendi* hecho de los preceptos de los viejos rétores, y al que nada le puso de sí mismo (*RLM*, 355,1). Su principal fuente es Cicerón (*ut Cicero... narrationem a Cicerone admissam... quod Cicero pro Milone... de Antonio... pro Caelio... alterum altero Tullius diluit... pro Cluentio... a facultatibus, ut Tullius... 357,1,10; 358,22; 359,27; 360,25-26-7; 361,1,21,26, et pássim*), aunque le recomienda a Desiderio que, antes de ponerse a estudiar a tal autor, lea muchas veces este compendio, pues considera que la disciplina retórica inmoderada daña a los oradores (*obesse dicentibus rhetoricae artis nimiam disciplinam, RLM*, 355,13-16). Nada sobre las circunstancias de tiempo o lugar de este autor encontré escrito.

³⁵ Es curioso que SEVERIANO no haga mención expresa del estilo rodio, el que confesaba haber "casi" practicado Cicerón, su fuente principal (cfr. REYES CORIA, en MARCO TULLIO CICERÓN, *Oración en el senado acerca de las provincias consulares*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, p. xxxvii).

³⁶ *Praecepta artis rhetoricae, RLM*, 356-357.

³⁷ Op. cit., *RLM*, 357-17-18.

³⁸ Op. cit., *RLM*, 361,10-15.

³⁹ Op. cit., *RLM*, 364,10-11.

⁴⁰ La obra retórica de CAYO JULIO VÍCTOR se intitula *Ars rhetorica Herma-gorae, Ciceronis, Quintiliani, Aquili, Marcomanni, Tatiani (RLM, 371-448)*.

que se sitúan en negocios civiles, los cuales son, no los comprendidos por ninguna arte propia, como la geometría, la música u otras de esta naturaleza, sino los que se derivan de la opinión común, o de las leyes, o de las costumbres, y acerca de los cuales pueden decir y juzgar todos aquellos que hasta cierto punto gozan de alguna inteligencia. De hecho, todos pueden acusar a otros y justificarse a sí mismos, y también deliberar acerca de lo justo o lo útil; pero algunos hacen esto por naturaleza, sin ninguna observación o ejercicio especial, igual que de algún modo puede herir a otro y defenderse a sí mismo quien nunca aprendió a usar armas; es decir, hay movimientos naturales tanto del cuerpo como del espíritu, con los cuales el hombre tiene la capacidad de perseguir a otros y de luchar por su propio bien. Algunos, en cambio, se valen de la palabra con más provecho y más prontamente, porque se ejercitan en asuntos civiles; de estos ejercicios nacen algunas observaciones que, reunidas y comprendidas, dan lugar a la *disciplina dicendi*, cuya fuerza consta de *inventio*, *dispositio*, *elocutio*, *memoria* y *pronuntiatio*. Pero, aunque la elocuencia exista de manera natural, no puede perfeccionarse sin una doctrina.⁴¹

La invención es el pensamiento (*excogitatio*) de cosas, tanto verdaderas como semejantes a la verdad, que convierten en probable una causa.⁴²

Para llegar a la formulación de las partes de un discurso (*principium*, *narratio*, *egressus*, *partitio*, *confirmatio*, *reprehensio* y *epilogus*), el orador debe meditar de manera especial sobre los estados de la causa (*status causae*), pues, de acuerdo con la doctrina ciceroniana, es muy importante que el discurso brille por el conocimiento de las cosas que ahí se dicen, porque, de lo contrario, la elocución resulta sin alma, casi pueril. Sócrates, al respecto, también solía decir que todos son muy elocuentes en aquello

Sus fuentes son obvias en el título. Esto, deducido de la edición de Halm, es lo único que de él se dice en las más comunes fuentes de consulta.

⁴¹ *Ars rhetorica Hermagorae, Ciceronis, Quintiliani, Aquili, Marcomanni, Tatiani, RLM*, 373,1-21.

⁴² Op. cit., *RLM*, 373,23ss.

que saben, y consta el precepto casi divino de Catón: "domina el asunto: las palabras seguirán" (*rem tene, verba sequentur*).⁴³

Una vez conocido el argumento, *peristasis*, de que el discurso tratará, hay que buscar las siete partes de la circunstancia: quién, qué, cuándo, dónde, por qué, cómo, con qué ayudas. La congregación racional de todas o de la mayoría de estas partes hace la causa, y con ésta se ve si la razón de la controversia es consistente, o inconsistente, *asystatos*.⁴⁴

Una razón de controversia es inconsistente, *asystatos*, cuando no tiene circunstancias, como por ejemplo: "el rico acusa de injurias al pobre".⁴⁵ Los estados de la causa son ocho, cuatro racionales: conjetura, fin, cualidad, translación (también legal), y cuatro legales: escrito y voluntad, leyes contrarias, comparación (*status collectivus*),⁴⁶ ambigüedad.

Los lugares comunes, es decir, de donde se sacan argumentos para todo género de causas,⁴⁷ pueden ser propios o ajenos al arte; los primeros se dividen en cuatro grupos: *qui rem praecedunt, in re, circa rem y post rem*; es decir: la persona, la causa, el tiempo, el lugar, la materia, el modo y la razón; el todo, la parte, el género, la especie, la diferencia, lo propio, la definición y el nombre; semejanza, desemejanza, par, contrario, mayor, menor, precedente, simultáneo y consecuente; consecuencias y lo juzgado.⁴⁸ Los inartificiales son los que no encuentra el ingenio del orador, sino que están en la causa misma, como rumores, tormentos, juramentos, testigos.⁴⁹

Hay argumentos necesarios, como "si parió, se acostó con un hombre",⁵⁰ y probables, como "si es madre, ama a su hijo".⁵¹

⁴³ Op. cit., *RLM*, 374, pássim.

⁴⁴ Op. cit., *RLM*, 374-375.

⁴⁵ Op. cit., *RLM*, 374,29-30.

⁴⁶ Op. cit., *RLM*, 384,26.

⁴⁷ Se llaman comunes, porque de ellos pueden deducirse argumentos en todo género de causas (op. cit., *RLM*, 395,29-30).

⁴⁸ Op. cit., *RLM*, 395,22-28.

⁴⁹ Op. cit., *RLM*, 403,29-32.

⁵⁰ Op. cit., *RLM*, 407,31-32.

⁵¹ Op. cit., *RLM*, 408,16.

Otro modo de argumentar es mediante la raciocinación, o silogismo, que consiste en un discurso que saca algo probable de la cosa misma, que por su fuerza y razón confirma lo que haya sido expuesto y se conozca por sí mismo;⁵² sus miembros son el entimema (silogismo imperfecto)⁵³ y el epiquerema (ejecución del entimema).⁵⁴ A través de la reprehensión se diluye o debilita la confirmación de los adversarios; su fuente es la misma invención que usa precisamente la confirmación.⁵⁵ La proposición es el inicio de toda confirmación.⁵⁶ La partición, una enumeración, puesta en orden, de nuestras proposiciones o las del adversario, o de ambos.⁵⁷ Los principios no siempre son necesarios, y alguna vez después de la narración puede ponerse el proemio.⁵⁸ La narración debe ser breve, clara y probable.⁵⁹ La *egressio*, género de espaciar la narración,⁶⁰ es la sal del discurso (*sales... in dicendo*);⁶¹ por ejemplo, aquella conmemoración de las virtudes de Pompeyo en el discurso en favor de Gayo Cornelio.⁶² El epílogo tiene tres partes: enumeración, indignación y lamento.⁶³

Nada de lo que se diga acerca de la invención tendrá fruto, si no se leen autores selectos, para unir el arte con la imitación (*imitationem cum arte coniungas*), ya que la doctrina es más eficaz a través de los ejemplos.⁶⁴ Sin ejercicio, ni el don natural de la palabra ni el arte pueden lograr nada ilustre.⁶⁵

⁵² Op. cit., *RLM*, 409,17-19.

⁵³ Op. cit., *RLM*, 411,2.

⁵⁴ Op. cit., *RLM*, 412,1-2.

⁵⁵ Op. cit., *RLM*, 413,33-34.

⁵⁶ Op. cit., *RLM*, 416,30-31.

⁵⁷ Op. cit., *RLM*, 417,29-31.

⁵⁸ Op. cit., *RLM*, 421, pássim.

⁵⁹ Op. cit., *RLM*, 423,36.

⁶⁰ Op. cit., *RLM*, 427,24.

⁶¹ Op. cit., *RLM*, 428,14.

⁶² Sin duda, uno de los tantos perdidos discursos ciceronianos.

⁶³ *Ars rhetorica Hermagorae, Ciceronis, Quintilliani, Aquili, Marcomanni, Tatiani*, *RLM*, 429,16-17.

⁶⁴ Op. cit., *RLM*, 430, pássim.

⁶⁵ Op. cit., *RLM*, 443.

La disposición es la distribución ordenada de las cosas halladas.⁶⁶ La elocución es la acomodación de las palabras idóneas de acuerdo con la invención; debe ser gramaticalmente correcta (*si grammatica sit ratio, auctoritas subsit*)⁶⁷ y clara. El ornato del lenguaje se da cuando se embellece la composición con figuras de dicción (*dictionum vel verborum figuris*),⁶⁸ o de pensamiento (*figura dianoiarum*).⁶⁹ Pero las figuras de dicción, o de palabra, se perciben más en los gramáticos y en las lecturas.⁷⁰

La memoria es la firme percepción en el ánimo, de cosas y de palabras de acuerdo con la invención.⁷¹

La pronunciación es la moderación de la voz y del cuerpo según la dignidad de las cosas y de las palabras.⁷²

Para finalizar, hay que distinguir entre conversación (*sermocinatio*) y discurso (*oratio*). La fuerza de la primera, más frecuente que el segundo, descansa en la elegancia sin ostentación: sus palabras deben ser selectas, más honrosas que sonantes, pocas en sentido figurado, no rebuscadas, sin figuras notables; en la conversación hay que renunciar a las habilidades retóricas, pues, aunque éstas dan autoridad al discurso, a la conversación le quitan confiabilidad.⁷³ Muchos preceptos de la conversación son aplicables al género epistolar.

VII. MARCIANO CAPELLA⁷⁴ hace notar que unos han llamado a la retórica *ars*; otros, *virtus*, y otros, *disciplina*. Arte, porque se en-

⁶⁶ Op. cit., *RLM*, 431.

⁶⁷ Op. cit., *RLM*, 431,16-17.

⁶⁸ Op. cit., *RLM*, 433,30-31.

⁶⁹ Op. cit., *RLM*, 434,7.

⁷⁰ Op. cit., *RLM*, 435,35-36.

⁷¹ Op. cit., *RLM*, 440. Con respecto a la memoria, véase arriba la nota 17.

⁷² Op. cit., *RLM*, 440.

⁷³ Op. cit., *RLM*, 446,13-19.

⁷⁴ MARCIANO MINNEO FÉLIX CAPELLA (s. v) es autor del *De nuptiis Philologiae et Mercurii*, en nueve libros, de los cuales dos están dedicados al matrimonio, y los otros siete a cada una de las artes liberales, entre las cuales se cuenta la retórica: *Liber de arte rhetorica* (*RLM*, 449-492), cuya fuente principal es Cicerón, por quien, por otra parte, sentía una desmedida admiración y respeto (*columen sectatorum praeanteat Tullius meus, qui non solum in*

seña, a pesar de Platón; virtud, porque en ella se halla la ciencia de decir bien; disciplina, porque con ella puede aprenderse y percibirse la íntima razón del decir.⁷⁵

La retórica, la útil ciencia de decir bien (*bene dicendi scientia*),⁷⁶ tiene oficio, fin y materia. El oficio consiste en decir convenientemente para persuadir, y se divide en cinco partes: *inventio*, *dispositio*, *elocutio*, *memoria* y *pronuntiatio*; el fin, en persuadir mediante la dicción. La materia es doble: dónde y de dónde se hace el discurso (*oratio*); el dónde se basa en los miembros de la cuestión (*quaestio*), y el de dónde, en la asociación de las cosas y las palabras, *res/verba*.⁷⁷

La cuestión es finita (ὑπόθεσις), si nace de un hecho cierto y muestra una persona (“¿Roscío mató a su padre?”), o infinita (θέσις), si de manera general se inquiere si algo debe desearse (“¿Hay que filosofar?”) Hay cuestiones principales e incidentales. Las principales, o *status*, o *constitutiones* tulianas son tres: *an sit*, o *coniectura*; *quid sit*, o *finis*; *quale sit*, o *qualitas*.⁷⁸ Además, de acuerdo con la parte, hay dos géneros de *cuestión*: se dice προηγουμένη la que se induce para confirmar, y ἀνογκαία la que inducen los adversarios.⁷⁹

Igual que el orador, el oyente, como tal, tiene oficio: *iudex*, *deliberator*, *aestimator*. El juez establece algo de acuerdo con la equidad; el deliberador atiende a la persuasión cuando hay duda sobre la honra o utilidad; el estimador pesa la honra o la vergüenza de un hecho; así, son tres los géneros de causas que se contienen en la ὑπόθεσις: judicial, deliberativa y demostrativa.⁸⁰

foro, senatu rostrisque grandiloquae facultatis maiestate tonuerit, verum etiam ipsius artis praecepta commentus libros quamplures saeculorum usibus consecrarit; ... quae quidem verba mei Ciceronis attestor, cuius etiam exemplis me per omnes insinuo praeceptionis ductus consequenter usuram, RLM, 453,34-37 y 454,12-14).

⁷⁵ *Liber de arte rhetorica, RLM, 454,5-10.*

⁷⁶ *Op. cit., RLM, 465,20-21.*

⁷⁷ *Op. cit., RLM, 454, pássim.*

⁷⁸ *Op. cit., RLM, 455,12-23.*

⁷⁹ *Op. cit., RLM, 490,12-14.*

⁸⁰ *Op. cit., RLM, 456,12-21.*

Los *status* se encuentran por *intentio* y *depulsio*. La intención es la presentación (*obiectio*) de lo que viene a juicio; el rechazo, algo que se resiste a la intención.⁸¹

La cualidad es de naturaleza múltiple: *de re* y *de actione*. Si se considera de acuerdo con el tiempo, es *negotialis*, para el futuro, y *iuridicialis*, para el pasado. La judicial se divide en *absoluta* y *asumptiva*. Esta última tiene cuatro partes: *relatio*, *remotio*, *comparatio* y *concessio*.⁸²

La judicación legal se da cuando en un escrito se contiene algo ambiguo (ἀμφιβολογία), o cuando hay una cuestión que nace de las palabras y del sentido del escrito, o con leyes contrarias, o cuando de lo que está escrito se colige otra cosa no escrita (de cuatro modos: de semejanza, de consecuencia, de mayor a menor, de lo contrario).⁸³

Argumento es un discurso que hace fe en una cosa dudosa. Cosas dudosas pueden ser la denuncia (*intentio*) y la defensa (*depulsio*), o la razón (*ratio*) y el debilitamiento de la razón. En el mismo hay que considerar el todo, la parte, la ἐπιμολογία y éstos: por el género, por la forma o especie, por lo semejante, por lo diferente, por lo contrario, por compuestos, por antecedentes, por consecuentes, por opuestos, por causas, por efectos, por comparación (mayor, menor, igual).⁸⁴ La fe se logra de tres modos: conciliando (*ethica*), enseñando (*apodictica*), conmoviendo (*pathetica*).⁸⁵ Los oyentes se conmueven por compasión, odio, envidia, miedo, etcétera.⁸⁶ Hay argumentos que no tiene que pensar el orador: escritos, testigos, tormentos.⁸⁷

La elocución, que advierte cada una de las palabras, tiene dos como fundamentos (*Latine loqui planeque*) y dos fastigios (*co-*

⁸¹ Op. cit., *RLM*, 455,24-26.

⁸² Op. cit., *RLM*, 458,22-459.

⁸³ Op. cit., *RLM*, 461,5-462.

⁸⁴ Op. cit., *RLM*, 465,1-15.

⁸⁵ Op. cit., *RLM*, 464,26-29.

⁸⁶ Op. cit., *RLM*, 470,29-30.

⁸⁷ Op. cit., *RLM*, 469,18-21.

piose ornateque dicere). Uno de los fundamentos lo enseña el gramático, no el rétor (*unum Grammaticæ loquente didicistis*).⁸⁸

La memoria es natural, pero es evidente que puede ser ayudada por un arte, aunque breve, y en especial por el ejercicio.⁸⁹

La *actio*, entre los antiguos, o *pronuntiatio* para Marciano Capella, se divide en voz, rostro y gesto.

En cuanto a las partes del discurso,⁹⁰ Marciano Capella dice que algunos más sutilmente consideran que son dos: una con que se enseña a los jueces, y la otra con que se conmueven; y que algunos, que siguen un orden más racional, dicen que son cinco: exordio, narración, proposición, argumentación y peroración, a las cuales añade la digresión después de la narración, y, sin previa advertencia, la partición después de la proposición.

El exordio, del cual hay dos géneros, se divide en principio y peroración. La narración, tiene cuatro géneros: historia, fábula, argumento, aserción. La proposición puede ser propia, del adversario o común, y sencilla o sometida por una razón. La partición comprende brevemente el orden de toda la división.⁹¹

La argumentación (confirmación o reprehensión)⁹² es la elocución con que seguimos los argumentos mismos, y los argumentos con que se prueba la causa; éstos (como para Cayo Julio Víctor, los lugares comunes) son de dos géneros: artificiales e inartificiales. Los primeros tienen cuatro lugares principales: *ante rem*, *in re*, *circa rem*, *post rem*. El lugar *ante rem* se divide en siete lugares: *a persona*, *a re*, *a causa*, *a tempore*, *a loco*, *a modo*, *a materia*. El lugar *in re*, en doce: *a toto*, *a parte*, *a genere*, *ab specie*, *a differentia* (que se subdivide en siete circunstancias), *a proprio*, *a definitione*, *a nomine*, *a multiplice appellatione*, *ab initio*, *a progressionem* o *profectu*, *a perfectione* o *consummatione*. El lugar *circa rem* tiene a su vez diez lugares: *a simili* (exem-

⁸⁸ Op. cit., RLM, 472,18-26.

⁸⁹ Véase, a propósito de la memoria en Fortunaciano, la nota 17.

⁹⁰ *Liber de arte rhetorica*, RLM, 485-491.

⁹¹ Op. cit., RLM, 485-488.

⁹² Op. cit., RLM, 490,6

plum, similitudo, fabula, imago, apologos), a *dissimili, a pari, a contrario, a maiore ad minus, a minore ad maius, a praecedenti, ab eo quod simul est, a coniunctis y a consequentibus*. Los lugares *post rem* son dos: *ab eventu y a iudicato*. Los argumentos inartificiales se dividen en *praeiudicia*, rumores, tormentos, escritos, juramentos, testigos.⁹³

El epílogo tiene tres partes: enumeración, indignación (δεινός) y *miseración* (οἶκτος o ἔλεος).

VIII. Según CASSIODORO,⁹⁴ *Retórica* se dice ῥητορεύειν, esto es, influir con el poder abundante de una locución que previamente se ha preparado. Y *arte retórica* es, como enseñan los maestros de las letras seculares, la ciencia de decir bien en cuestiones civiles. Por lo tanto, el orador es un hombre bueno perito del decir en cuestiones civiles. El oficio del orador es decir convenientemente para persuadir; el fin, persuadir por la dicción, hasta donde la condición de cosas y personas parezca admitir en cuestiones civiles. La definición de *cuestiones civiles* de Casiodoro se basa en Fortunaciano: son aquellos asuntos que pueden caer en una común concepción del ánimo, es decir, lo que todos podemos entender, por ejemplo cuando se inquiera sobre lo equitativo y lo bueno.⁹⁵ Pero, confunde la parte con el todo, ya que propone como partes de la retórica (*partes... rhetoricae*)⁹⁶ y no del oficio del orador, las tan conocidas *inventio, dispositio, elocutio, memo-*

⁹³ Op. cit., RLM, 488, 7ss.

⁹⁴ El político romano SENATOR FLAVIO MAGNO AURELIO CASSIODORO (c. 490-583, d. C.), además de otras obras de mayor importancia, escribió *De rhetorica* (RLM, 493-504), basado principalmente en: Fortunaciano (*secundum Fortunatianum artigraphum novellum ... doctorem novellum* 496,11, 498,18), Cicerón (*ipse Cicero emendans in libris de oratore dicit*, 496,7-9; *secundum rhetoricos Tullii, ... ipse etiam Cicero ... applicavit ... ait Cicero*, 497,14,15-16,18; *latinae eloquentiae lumen eximium*, 498,7, *sicut fecit Cicero pro Milone*, 499,19), Mario Victorino (*commenta a Mario Victorino composita*, 498,9, *secundum victorinum*, 500,1) y Quintiliano (*Quintilianus tamen doctor egregius*, 498,10).

⁹⁵ *De rhetorica*, RLM, 495,2-13.

⁹⁶ Op. cit., RLM, 495,14-15.

ria y *pronuntiatio*, en discordancia precisamente con Fortunacio no (q.v., supra), que es una de sus fuentes y, en estas definiciones, la principal.

La invención es el pensamiento de cosas verdaderas o verosímiles, que hacen probable una causa. La disposición, es la distribución correcta (*pulchra*) en orden de las cosas halladas. La elocución es la percepción de palabras idóneas, acomodada de acuerdo con la invención. La memoria es la firme percepción en el ánimo, de cosas y palabras. La pronunciación es una decorosa moderación de la voz y del cuerpo, según la dignidad de las cosas y las palabras.⁹⁷

Los géneros de las causas de la retórica son tres:⁹⁸ el demostrativo, consistente en alabanza o en vituperación; el deliberativo, en persuasión o en disuasión, y el judicial, en acusación o defensa y en petición o negación de premio,⁹⁹ y, por otra parte, dependiendo del efecto que cause en los oyentes, cada causa en sí misma puede ser de género: honroso, admirable, humilde, ambiguo u obscuro. El honroso no necesita discurso para ganar el favor de los oyentes; el admirable enajena su ánimo; el humilde parece que no les importa; el ambiguo tiene una judicación dudosa: participa de honor y vergüenza, y el oscuro dificulta y retarda el conocimiento de la causa.¹⁰⁰

Los *estados* son aquellas cosas en que consiste una causa, y pueden ser racionales o legales. Los racionales se dividen en: conjetura, fin, cualidad y translación, o prescripción. Los legales son cinco: escrito y voluntad, leyes contrarias, ambigüedad, inferencia o raciocinio, definición legal. Pero, el mismo Cicerón —según el propio Casiodoro— enmendándose en los libros acerca del orador, dice que la translación debe clasificarse entre los legales, y con razón, pues no puede haber prescripción sin ley.¹⁰¹

⁹⁷ Op. cit., *RLM*, 495,16-21.

⁹⁸ Casiodoro dice que son tres principales (op. cit., *RLM*, 495,22), pero no señala los secundarios, o subgéneros.

⁹⁹ Op. cit., *RLM*, 495,22-26.

¹⁰⁰ Op. cit., *RLM*, 497,35.

¹⁰¹ Op. cit., *RLM*, 496,3-19.

Hay dos clases de discursos: uno perpetuo que se llama *retórico*, y otro conciso, *dialéctico*.¹⁰² Las partes del retórico¹⁰³ son seis: exordio, narración, partición, confirmación, reprehensión y conclusión.¹⁰⁴

La argumentación retórica es el discurso de una mente como convencida (*quasi arguta*), y se trata o por inducción o por ración. Los miembros de la inducción son: proposición, ilación o asunción y conclusión; los de de la ración: entimema, que es un silogismo imperfecto y retórico, y epiquerema, que es también un silogismo retórico y más amplio.

IX. ISIDORO¹⁰⁵ define la retórica como la ciencia de decir bien en cuestiones civiles, para persuadir en cuanto a cosas justas y buenas. En griego se dice ῥητορεύειν, esto es, por el poder abundante de la locución, pues ῥῆσις equivale a *locución* y ῥητορ a *orator*. La retórica, que se halla unida a la gramática, se distingue de ésta, porque a través de la gramática aprendemos a hablar correctamente, y en la retórica percibimos de qué modo expresar lo que aprendemos.¹⁰⁶

El orador es un hombre bueno perito del decir. La calidad de ser hombre bueno consiste en la naturaleza, en las costumbres, en las artes, y el ser perito del decir, en la elocuencia artificiosa, la cual consta de cinco partes: invención, disposición, elocución, memoria, pronunciación, y en el fin del oficio, que es persuadir en cuanto a algo. La misma pericia del decir consiste en la natu-

¹⁰² Op. cit., RLM, 501, 24.

¹⁰³ Al igual que Isidoro (*partes orationis in rhetorica*, 510,20) y Cayo Julio Víctor (*sermonis multo frequentior quam orationis est*, 446,13-14), Casiodoro distingue el discurso retórico del dialéctico.

¹⁰⁴ *De rhetorica*, RLM, 498,24.

¹⁰⁵ Los capítulos *De rhetorica* (RLM, 505-522) del libro segundo de los Orígenes, o *Etimologías*, de ISIDORO (nacido en Sevilla o Cartagena, 560-636, d. C.), se basan principalmente en Cicerón (*secundum rhetoricos Tulli... se ipse etiam Cicero reprehendens translationem legalibus statibus adplicavit ... iuxta Ciceronem...* 510,5,7,9ss; 512,32), y alguna vez en Victorino (*secundum Victorinum...* 512,15) o Donato (*a Donato... adnotatae sunt*, 517,20-21).

¹⁰⁶ *De rhetorica*, RLM, 507,2-7.

raleza, la doctrina y el uso, pero se alcanza con industria, ciencia y asiduidad, lo cual se espera de todo artífice, no sólo del orador.¹⁰⁷

Las causas son de tres géneros: deliberativo, demostrativo y judicial. En el deliberativo se trata de cualesquiera utilidades de la vida: lo que deba y lo que no deba hacerse. En el demostrativo se ostenta a una persona laudable o reprehensible. En el judicial se da sentencia acerca del hecho de la persona misma, o del castigo o del premio.¹⁰⁸

Entre los rétores se llama *estado* a aquella cosa en que consiste la causa, esto es, constitución, *στάσις*. Los *estados* de causas son dos: racional y legal. Del racional nace la conjetura, el fin, la cualidad y la translación; del fin, la constitución judicial y la negocial; de la judicial, la absoluta y la asuntiva; de la asuntiva, la concesión, la remoción del cargo, la traslación del cargo, la comparación; de la concesión, la purgación y la deprecación.¹⁰⁹

En retórica, las partes del discurso son cuatro: exordio, narración, argumentación y conclusión.¹¹⁰

Hay cinco géneros de causas: honesto, admirable, humilde, ambiguo y obscuro.¹¹¹

Se llama *argumentatio*, o *syllogismus*, al discurso de una mente como convencida (*quasi argutae mentis oratio*), con que se pretende probar las cosas encontradas: es la extrema conclusión de la proposición y de la confirmación de la asunción, aprovechando la incertidumbre del que duda y la confianza del que confirma. Entre los rétores se usan dos géneros principales de silogismos: la inducción y la raciocinación. Los miembros de la inducción son tres: proposición, ilación, o asunción, y conclusión; los modos de la raciocinación, dos: entimema, que es un silogismo imperfecto y retórico, y epiquerema, que entre los rétores es un silogismo más

¹⁰⁷ Op. cit., *RLM*, 507,15-23.

¹⁰⁸ Op. cit., *RLM*, 507,25-508,1-3.

¹⁰⁹ Op. cit., *RLM*, 508,31-509,1-7.

¹¹⁰ Op. cit., *RLM*, 510,20-21.

¹¹¹ Op. cit., *RLM*, 510,30-31.

amplio, es decir, la ejecución de un silogismo retórico, descendiendo de la ración.¹¹²

Isidoro define la *sentencia* como un dicho impersonal; la *catasceua* como la confirmación de una cosa propuesta, y la *anasceua*, lo contrario. Con la prosopopeya se finge tanto la persona como la plática en cosas inanimadas. Con la etopeya se finge la persona del hombre para expresar impresiones de edad, alegría, sexo, audacia.¹¹³

Los géneros de las cuestiones son dos: finito (*υποθεσις*, *causa*), con controversia de persona cierta, e infinito (*θεσις*, *propositum*), carente de persona, lugar y tiempo ciertos.¹¹⁴

Respecto a la elocución, hay tres modos de decir: humilde, medio y grandilocuo.¹¹⁵ Las cuestiones gramaticales que Isidoro trata son: *comma*, *colon* y *periodos*. Asimismo, el orador debe cuidar el nivel fonético, el morfológico y el sintáctico,¹¹⁶ y para adornar o aumentar el discurso debe considerar las figuras de palabras y de sentencia, ya que un discurso directo y seguido provoca fatiga y fastidio tanto al que dice como al que oye. Cabe advertir que de las figuras de palabras se recomiendan sólo aquellas que o nunca o difícilmente se usan en poesía, como la anadiplosis o el clímax; de las de sentencia hay muchas especies: indicativas, pronunciativas, imperativas, admirativas, superlativas, interrogativas, responsivas, deprecativas, promissivas, concesivas, demostrativas, optativas, derogativas, exhortativas, dehortativas, preceptivas, vetativas, afirmativas, negativas, admirativas; otras como la procatalepsis, cenosis, paradoxon, építrope, parrhesia, etopeya, enargía, metátesis, aposiopesis, anamnesis, apotesis, etiología, caracterismo, atrismo, ironía, díasirmos, epinome, epangelia, prosopopeya, paretesis, peusis, sincorexis.¹¹⁷

¹¹² Op. cit., *RLM*, 511,5-512,26.

¹¹³ Op. cit., *RLM*, 513-515.

¹¹⁴ Op. cit., *RLM*, 515,10-15.

¹¹⁵ Op. cit., *RLM*, 515,27-28.

¹¹⁶ Op. cit., *RLM*, 516,18-26.

¹¹⁷ Op. cit., *RLM*, 517-522.

X. Para ALBINO, o ALCUINO,¹¹⁸ toda la fuerza del arte retórica se halla en las cuestiones civiles. “Retórica” se dice de ῥητορεύειν, esto es, la riqueza de la locución.¹¹⁹ Su fin es la ciencia de decir bien, y se ocupa de cosas de la ciudad, esto es, de cuestiones civiles que el orador conozca bajo instrucción, ya que éstas pueden también aprenderse por el natural ingenio del ánimo, pues así como para todos es natural defenderse a sí mismos y herir a otros, aunque no lo hayan aprendido por las armas o el ejercicio, así es natural para todos acusar a otros y disculparse a sí mismos, aunque no lo hayan aprendido por ejercicio. Pero más útil y más prontamente se sirven del discurso los que son instruidos por disciplinas y se ejercitan por la práctica. Para todos es natural hablar, pero mucho aventaja a otros el que habla valiéndose de la gramática. Toda nuestra vida, la cotidiana necesidad de las ocupaciones, saca provecho de cualquier disciplina, y como se fortalece por la cotidiana práctica, es conveniente estudiar la disciplina retórica.¹²⁰

¹¹⁸ ALBINO FLACO, o ALCUINO, discípulo del Venerable Beda y fundador de la célebre Escuela Palatina en el palacio de Carlomagno, nació en York en 735 y murió en la abadía de San Martín de Tours en 804. Es autor de la *Disputatio de rhetorica et de virtutibus sapientissimi regis KARLI et ALBINI magistri* (RLM, 523-550). Sus fuentes son el *De inventione* de Cicerón (*quoddam tempus, cum in agris homines passim bestiarum more vagabantur...*, 525,26ss), la *Rhetorica* del nada original Julio Víctor (RLM, XIII) y, para dar algunos ejemplos, la Biblia (*ut in Genesi...*, *ut in Regum...*, *ut in actibus... Apostolorum...*, *nam Esau de fratre suo Jacob...*, 526,38; 527,2 y 5; 537,11). Cabe hacer notar que, aunque esta *Disputatio* se conoce comúnmente bajo el nombre de Alcuino, sin embargo debe atribuirse también al monarca, si se considera que los versos 3 y 4 del epígrafe no son una mera figura literaria, en honor del monarca, sino el crédito de los autores: *Scripterat haec inter curas rex Karulus aulae / Albinusque simul: hic dedit, ille probat*, es decir: “había escrito estas cosas el rey Karlo y el maestro Albino, entre los cuidados del aula: aquél dio, éste probó”.

¹¹⁹ Hay que distinguir la locución retórica de la sofística. Ésta lleva a cabo razonamientos como éste: “si yo y tú no somos iguales, y yo soy hombre, es consecuente que tú no seas hombre”, o este otro: “EL MAESTRO ALBINO: ¿cuántas sílabas tiene hombre? EL REY KARLO: dos. M. A.: ¿entonces, eres dos sílabas? R. K.: de ninguna manera; ¿pero a qué esto? M. A.: para que entiendas la malicia sofística, y veas la manera de concluirse” (*Disputatio de rhetorica et de virtutibus*, RLM, 543,23-32).

¹²⁰ *Disputatio de rhetorica et de virtutibus*, RLM, 526,10-23.

Las partes del arte retórica son cinco: invención, disposición, elocución, memoria, pronunciación. La invención es el pensamiento (*excogitatio*) de cosas tanto verdaderas como verosímiles, que vuelvan probable una causa, y se ocupa de vicios y virtudes, de la persona en general, con todas sus capacidades de sentir y pensar. Así, hay cosas tan claras y nobles, que deben amarse y perseguirse por sí mismas: la virtud, la ciencia, la verdad, el amor bueno, las cuales se pueden estudiar desde un punto de vista filosófico o de acuerdo con la religión cristiana: la diferencia descansa en la fe y el bautismo. Para Alcuino, la virtud es un hábito del ánimo, decoro de la naturaleza, razón de la vida, nobleza de las costumbres, y tiene cuatro partes: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.¹²²

La disposición es la distribución, en orden, de las cosas halladas por la invención. Su adorno se estudia bajo la *elocución*.¹²³

La elocución es la acomodación de las palabras idóneas, de acuerdo con la invención. Debe guardar los preceptos de la gramática y puede a su vez adornarse usando palabras antiguas o figuradas, aunque hay que recordar que la elocuencia se adorna más con las palabras usuales (*usitatis plus ornatur eloquentia*). En todo caso, el orador siempre debe considerar qué es lo que conviene a la causa y a cada parte no sólo del discurso, sino de la vida.¹²⁴

La memoria es la firme percepción en el ánimo, de cosas y palabras, algo así como el tesoro de todas las cosas, y no tenemos más preceptos que el ejercicio de aprender y el uso de escribir y el empeño de reflexionar, y evitar la ebriedad, porque ésta daña todos los buenos empeños y quita la salud al cuerpo y arranca la integridad de la mente.¹²⁵

¹²¹ Op. cit., *RLM*, 526,23-32; 534-543.

¹²² Op. cit., *RLM*, 548-549

¹²³ Op. cit., *RLM*, 526,23-32 y 544,2.

¹²⁴ Op. cit., *RLM*, 526,23-32; 544-545.

¹²⁵ Op. cit., *RLM*, 526,23-32; 545,36-546,6. Sin embargo, valdría la pena profundizar sobre el tema de la memoria, ya que mientras Alcuino dice que no hay más preceptos que los señalados, Fortunaciano, Cayo Julio Víctor y Marciano Capella dedican al tema algunas líneas, y Cornificio ofrece un amplio ca-

La pronunciación es tanto acomodación de la voz a los sentidos como moderación del cuerpo, según la dignidad del asunto y de las palabras.¹²⁶

Ya que la retórica se ocupa de cuestiones civiles, es necesario explicar los géneros de las causas, las cuales pueden ser simples o compuestas: demostrativo, deliberativo y judicial. El demostrativo se atribuye a la alabanza o vituperación de las personas. El deliberativo descansa en la suasión y la disuasión. El judicial es aquel en que hay acusación y defensa. En los juicios se busca lo que es equitativo; en la demostración se entiende lo que es honroso, y en la deliberación se considera lo que es honroso y útil. Toda causa puede llegar a tener hasta siete circunstancias: persona, hecho, lugar, tiempo, modo, ocasión y facultad. Cuando se establece una cuestión y no hay acuerdo entre las partes, se dice que hay controversia. Las controversias tienen *lugares* a los que los rétores llaman *estados*¹²⁷ de las causas, y éstos son racionales y legales. Los racionales son: de hecho, o constitución conjetural; de nombre, o definitiva; de cualidad, o general, y de translación, o translativa. En toda controversia, hay que ver la cuestión, la razón, la judicación y el fundamento de la causa.¹²⁸

La constitución general se divide en judicial y negocial. La judicial, en absoluta y adsuntiva. La adsuntiva tiene cuatro partes: comparación, translación de cargo, remoción de cargo y concesión, y esta última, a su vez, dos: purgación y deprecación.¹²⁹

Se establece una constitución legal, si la controversia nace de lo escrito.¹³⁰

pítulo al respecto, y, además, señala que muchos griegos escribieron acerca de ella (*plerosque Graecos, qui de memoria scripserunt, Rhet. ad Her., III, xxxiii, 38*).

¹²⁶ Op. cit., RLM, 526,23-32, 546,10ss.

¹²⁷ Cabe hacer notar que *status* y *constitutio* son términos alternantes: KARLUS REX: *statu causae invento quomodo tunc status ipse considerandus est?* ALBINUS MAGISTER: *constitutione causae reperta statim placet considerare, utrum...* (RLM, 528,11-13).

¹²⁸ Op. cit., RLM, 529-17-20.

¹²⁹ Op. cit., RLM, 531-532.

¹³⁰ Op. cit., RLM, 527-529.

En los juicios suele haber cuatro personas: acusador de la causa, defensor de la causa, testigos y juez. Deber de éste es velar por la equidad, y de los testigos, por la verdad. El acusador usará la demanda para amplificar la causa, y el defensor la atenuación para disminuirla, a no ser que la causa se haya fundado en alabanza o petición de premio, pues en tal caso el acusador se valdrá de la atenuación y el defensor de la amplificación. Tanto la amplificación como la atenuación se hacen por impulso o razonamiento.¹³¹

(Aunque nada, o sólo circunstancialmente, tiene que ver con la retórica, sin embargo es interesante conocer algunas formalidades de los juicios, durante la época de Alcuino. El juez ocupaba el tribunal, como defensa o ataque de la patria; delante de él se ponía la causa, es decir, el acusado, para recibir alabanza o pena; el acusador, a la izquierda de la causa; el defensor, a la derecha, y los testigos, atrás. Cada uno de ellos llevaba una insignia: el juez debía armarse con el cetro de la equidad; el acusador, con el puñal de la malicia; el defensor, con el escudo de la piedad, y los testigos, con la tuba de la verdad).¹³²

El discurso de la causa (*oratio causae*)¹³³ tiene seis partes: exordio, narración, partición, confirmación, reprensión y conclusión,¹³⁴ en las cuales se aplica la primera y máxima parte de la retórica, la *invención*.¹³⁵

XI. GRILIO,¹³⁶ basado en Platón, dice que la retórica no es arte, sino tan sólo sombra de una parte de la ciencia civil, ya que se

¹³¹ Op. cit., RLM, 533-534.

¹³² Op. cit., RLM, 534,15-22.

¹³³ Hay una breve confusión en los términos. Primero se dice: "las partes de toda la causa" (*totius causae partes*), y en seguida: "las partes a través de las cuales... se debe ordenar el discurso de la causa" (*partes, per quas ... ordinanda est oratio causae*). A mí me parece que más bien se trata de "las partes del discurso de la causa" que de "las partes de la causa" (RLM, 534,24-25).

¹³⁴ *Disputatio de rhetorica et de virtutibus*, RLM, 534-537.

¹³⁵ Op. cit., RLM, 534-543.

¹³⁶ GRILIO (s. IV, d. C.) escribió un *Commentum in primum Ciceronis librum De inventione*, del cual existen sólo unos *Excerpta*, editados en RLM, 596-606. Este trunco comentario metodológicamente es igual al completo (168 páginas) de Quinto Fabio Laurencio Victorino.

funda en la industria, no en la naturaleza; asimismo recuerda que Aristóteles, aunque le concedió el rango de arte, sin embargo la llama mala arte, porque supone que va contra la verdad. En cambio, Cicerón escribiría sobre retórica para probar, contra Platón, que la retórica es arte, y, contra Aristóteles, que es buena.¹³⁷ Grillo revisa otros pocos lugares del libro primero del *De inventione* ciceroniano, pero no ofrece ninguna definición que nos ayude a delimitar el campo de la retórica.

XII. BOECIO¹³⁸ no estudia la retórica como una doctrina práctica de que sus lectores puedan valerse en la vida civil, sino, más bien, hace una crítica del modo, según él, erróneo, como se ve esta arte, y propone desde un punto de vista filosófico el parentesco, la conformidad (*cognatio*), de sus partes: el error, dice, consiste en dividir la discusión de los preceptos; en enseñar separadamente acerca de cada uno, sin ocuparse de lo que tienen en común (*cujus quidem rei errorem divisa de singulis disputatio praeceptorum creat: de uno quoque enim praecipunt, nihil de communi laborantes*). Así, él habla de la interrelación que se da entre el género del arte retórica, y sus especies, partes, instrumento y las partes del instrumento, así como del trabajo y oficio del autor, y del fin.¹³⁹

La retórica es una facultad, con tres especies: judicial, demostrativa y deliberativa, y con una materia consistente en toda cues-

¹³⁷ *Commentum in primum Ciceronis librum De inventione*, RLM, 596-597.

¹³⁸ ANICIO MANLIO TORCUATO SEVERINO BOECIO muere cruelmente en Pavía, en 524, d. C. Entre sus grandes obras dejó una *Speculatio de rhetoricae cognitione*, y otra del mismo género: *Locorum rhetoricorum distinctio*, publicadas en MIGNÉ, *Patrologiae cursus completus*, LXIV: *Manlii Severini Boetii opera omnia*, Parisiis, Venit apud Editorem, in via dicta D'Ambrosie, près la Barrière D'Enfer, ou Petit-Montrouge, 1847. Respecto a sus fuentes, sin duda, tomó de Cicerón (*has circumstantias in gemina Cicero partitur... Cicero ponit, Dis.*, 1), pero, asimismo, es indudable que no lo leyó con cuidado, ya que aquél dice que quien escriba acerca de retórica debe tratar conjuntamente de la materia y de las partes (*coniuncte agendum de materia ac partibus, De inv.*, I,9), y, de hecho, tanto las *Partitiones oratoriae* como el *De inventione* son una *cognatio*, así como lo entiende y quiere Boecio.

¹³⁹ *Speculatio de rhetoricae cognitione*, 1.

tión civil, llamada causa, que se proponga para decirse. Las partes de esta materia son las constituciones. Las partes de la retórica son: invención, disposición, elocución, memoria y pronunciación o acción (si llegara a faltar al orador alguna de éstas, esa facultad oratoria sería imperfecta). El instrumento es el discurso, que no debe confundirse con el dialéctico. Las partes del instrumento, o discurso retórico son: exordio, o proemio, narración, partición, confirmación, reprehensión y peroración. La obra consiste en enseñar y mover. El autor es el orador. El oficio de éste, decir bien. El fin, tanto haber dicho bien como persuadir.¹⁴⁰ En otras palabras, el fin consiste en decir correctamente para persuadir; así, si algo le impide al orador para persuadir, aunque haya cumplido con su oficio, no alcanza el fin.¹⁴¹

Los estados, o constituciones, son partes de las causas, de tal modo que una causa puede contener muchas constituciones.¹⁴²

Respecto a los lugares retóricos, persona es la que se llama a juicio; negocio, el hecho o dicho de la persona por el cual es llamada a juicio. Las circunstancias son las que hacen la substancia de la cuestión, pues si no hay quien haya hecho (*quis*), lo que haya hecho (*quid*), la causa por que lo haya hecho (*cur*), o el lugar (*ubi*) y el tiempo (*quando*) en que lo haya hecho, así como el modo (*quomodo*) y la facultad (*quibus auxiliis*), no se establecerá una causa, o negocio. A estas circunstancias, que no pueden separarse de la persona o del negocio, se suman otras, por comparación: género, parte, contrario, resultado, mayor, menor, semejante, igualmente grande, diferente.¹⁴³

XIII. Así pues, a manera de conclusión, aunque hoy en día con la palabra *retórica* vulgarmente se indique tan sólo un modo de hablar: con mentiras, con muchas palabras, con palabras vanas, con elegancia, en sentido figurado; la retórica antigua, llámese cien-

¹⁴⁰ Op. cit., 3, 5, 7 y 11.

¹⁴¹ Op. cit., 8.

¹⁴² Ídem.

¹⁴³ *Locorum rhetoricorum distinctio*, pássim.

cia, arte, disciplina, facultad o doctrina, es un conglomerado de normas artificiales que tiene por objeto la hechura de un discurso, cuyo fin es persuadir acerca de una materia dada en cuestiones civiles. La actual retórica, pues, ya no es la antigua retórica, la que, en palabras de Isidoro, “descubrieron los griegos Gorgias, Aristóteles y Hermágoras, y que fue trasladada al latín por Cicerón y Quintiliano, pero tan abundante, tan variadamente, que al lector le parece imposible admirarla, comprenderla”;¹⁴⁴ es, más bien, “una retórica secundaria, una teoría crítica o estética que no tiene que ver directamente con la persuasión, y la técnica de las obras producidas bajo la influencia de esos conceptos críticos”.¹⁴⁵

Gorgias, en palabras de Cicerón, el más importante rétor, estimaba que el orador podía hablar óptimamente acerca de todas las cosas, es decir, sometía al artificio de la retórica la materia infinita e inmensa del universo; en cambio, Aristóteles pensaba que la materia sobre la cual versaba el oficio del rétor, consistía en tres géneros de cosas: demostración, deliberación y juicio; esto es, alabanza o vituperio de las personas, debate civil, y acusación o defensa.¹⁴⁶ Desafortunadamente, no es posible dar un juicio equitativo sobre estas dos posturas (la gorgiana totalizante y la aristotélica delimitante), ya que sólo de uno de ellos, de Aristóteles, tenemos escrita su teoría retórica; pero no sobrevivió a la incuria de los tiempos la de Gorgias; mas sea por lo que sea, la aristotélica es la doctrina que, a través de Cicerón, a partir de Cicerón e incluso por culpa de Cicerón, se enseñó después de él, como puede comprobarse por las fuentes que utilizaba la mayoría de los profesores de retórica, y esto se hizo en gran medida con base en su ejemplo y en los tratados sobre retórica como el *De inventione*, obra de juventud, de la cual, contrariamente, Cicerón se apenaba en su madurez.¹⁴⁷

¹⁴⁴ Cfr. ISIDORO, *De rhet.*, II,1, en *RLM*, 508, y *Cic.*, *Part. or.*, I,1-3.

¹⁴⁵ Cfr. GEORGE KENNEDY, *The Art of Rhetoric in the Roman World. 300 b.C.-a.D. 300*, Princeton, Princeton University Press, 1972, p. 3.

¹⁴⁶ *Cic.*, *De inv.*, I,7.

¹⁴⁷ *Quae pueris aut adulescentulis nobis ex commentariolis nostris incochata ac rudia exciderunt, vix hac aetate digna et hoc usu sunt, quem ex causis quas diximus tot tantisque consecuti sumus* (*Cic.*, *De orat.*, I,5).

La retórica en el sentido más antiguo del término¹⁴⁸ es, pues, aquella doctrina que enseñaron Aristóteles, Cicerón, Quintiliano, y cuyo contenido fue guardado, al menos hasta principios del siglo IX, por los profesores de retórica como C. Quirio Fortunaciano, Aurelio Agustín, Victorino, Sulpicio Víctor, Julio Severiano, Cayo Julio Víctor, Marciano Minneo Félix Capella, Casiodoro, Isidoro, Albino (o Alcuino), Grilio o Boecio, de los cuales, obviamente, hay que distinguir a los escritores de tratados acerca de figuras de dicción y de pensamiento, como son Rutilio Lupo,¹⁴⁹ Águila Romano,¹⁵⁰ Julio Rufiniano¹⁵¹ y el Venerable Beda,¹⁵² o el orador Emporio,¹⁵³ o Rufino,¹⁵⁴ o Clodiano,¹⁵⁵ ya que el asunto que éstos tratan es sólo un trozo de alguna de las partes del arte

¹⁴⁸ Cfr. HELENA BERISTÁIN, *Diccionario de retórica y poética* (México, Porrúa, 1985, p. 421): "arte de elaborar discursos gramaticalmente correctos, elegantes y, sobre todo, persuasivos", o "teoría de la construcción de discursos, su pronunciación y su enseñanza". Cfr. también el texto fundamental de VOLKMAN, R., *Die Rhetorik der Griechischen und Römer in systematischer Übersicht*, Hildesheim, Georg Olms Verlagsbuchhandlung, 1963 (1985).

¹⁴⁹ PUBLIO RUTILIO LUPO, orador romano del siglo I, a. C., tradujo en uno de los cuatro libros de su maestro Gorgias (éste había sido maestro del hijo de Cicerón en Atenas). Escribió de modo especial acerca de figuras, precisamente *De figuris sententiarum et elocutionis*, o *Schemata lexeos* (RLM, 3-21; cfr. Quintiliano, 9, II-III).

¹⁵⁰ AQUILA ROMANO, retórico latino del siglo IV, convencido de que el orador debe (*proprium oratoris munus est*) adornar con figuras de dicción y de pensamiento su discurso, porque no hay nada igual (*nilhil aequale est*) para conmover el ánimo del oyente o del juez, decidió escribir un libro *De figuris sententiarum et elocutionis* (RLM, 22-37).

¹⁵¹ JULIO RUFINIANO, de época incierta, en su libro *De schematis lexeos, de schematis dianoeas*, describe solamente figuras de dicción y figuras de pensamiento (RLM, 38-62).

¹⁵² El santo benedictino VENERABLE BEDA (672 o 673-735, d. C.), además de sus obras de mayor importancia de indudable influjo en la educación de la Edad Media, es autor del libro *De schematibus et tropis* (RLM, 607-618).

¹⁵³ EMPORIO (fines del siglo V) trata, en su obra, acerca de la etopeya, el lugar común, y materia demostrativa y deliberativa (RLM, 561-574).

¹⁵⁴ Del gramático RUFINO (c. s. V, d. C.) conservamos unos versos acerca del ritmo y metro de los oradores, así como unos extractos que, sobre la misma materia, tomó de Cicerón, Quintiliano, Diomedes, la *Retórica a Herenio*, Flavio Sosípatar Carisio, Victorino, Terenciano, Pompeyo Mesalino, Donato y Probo (RLM, 575-584, y GL, VI, 554-578).

¹⁵⁵ CLODIANO trata sobre los *status*, su definición y división (RLM, 590-592).

retórica; asimismo, por semejantes razones, deben distinguirse de los rétores los gramáticos, aunque tangencialmente se acerquen a ciertos puntos de alguna parte de la retórica; por ejemplo, Diomedes,¹⁵⁶ Prisciano,¹⁵⁷ Probo,¹⁵⁸ Carisio,¹⁵⁹ Pompeyo.¹⁶⁰

¹⁵⁶ DIOMEDES (s. I, d. C.) define los esquemas como conformaciones del sentir, alejadas del procedimiento, o norma, común; así, el metaplasmo es cierta transformación del discurso correcto y libre, en otra especie, figurada, por causa de metro o belleza; además, es justo citar la relación que este autor establece con la retórica: los esquemas de pensamiento conciernen a las virtudes oratorias (*GL*, I,443,5ss).

¹⁵⁷ PRISCIANO (s. VI, d. C.) nació quizá en Cesarea de Mauritania, o de Palestina, o en Roma. Sus *Institutiones grammaticae* fueron de gran importancia durante la Edad Media, y sirvieron de base a las nuevas refundiciones de gramática de los humanistas. En sus *Institutiones* se hallan unos ejercicios de escritura traducidos de Hermógenes: *Praeexercitamina* (*RLM*, 551-560).

¹⁵⁸ PROBO (finales del s. I), en sus *Catholica*, llama metaplasmo al barbarismo cometido por los poetas; en virgilio, por ejemplo, hay unas sílabas que, por necesidad métrica, se abrevian contra la norma (*GL*, IV,262,19).

¹⁵⁹ Para CARISIO (finales del s. IV), tanto las palabras como los pensamientos pueden ataviarse, es decir, hay esquemas de vocablo y de pensamiento. Estos últimos, que atienden al espíritu y a los sentimientos, conciernen a las virtudes oratorias (*GL*, I,279,22-26).

¹⁶⁰ POMPEYO (s. V d. C.), en su *Commentum artis Donati* define el barbarismo como un vicio que se comete en una parte de la oración, y el solecismo como el cometido en su contexto, y luego, junto con la perisología, la anacrología y la tautología los llama *tropos*. Pero distingue tropo, metaplasmo y figura, en que el metaplasmo se hace por necesidad; la figura, por adorno, y el tropo, por necesidad y por adorno. Y, lo más importante, aclara que los esquemas que se hacen en el sentido (*dianoetae*) tienen que ver con los oradores, y los que en las palabras (*lexeos*), con los gramáticos. Cfr. *GL*, V,294,2; 296,4-6; 300,2-3 y 27-29, y 305,2-4).